IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 1 3 5 — MACHALA

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº .....

DATOS GENERALES

7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

8 ☐ ZONA HOMOGENEAO

9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:
barrio: SAN LORENZO SECTOR 2
calle: VIA COSTANERA
Mz ..... lote .....

10 ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES 11 ☑ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

5 ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)

1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☑ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

14 SOBRE LA RASANTE ☐ ☑ METROS BAJO LA RASANTE ☐

CERRAMIENTO

☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

15 MATERIAL DE LA CALZADA

1 ☐ TIERRA
2 ☑ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

16 ACERA

1 ☐ NO TIENE
2 ☑ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE
1 ☑ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

21 DESAGUES
1 ☑ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD
1 ☑ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

SERVICIOS PUBLICOS EN LA VIA

17 AGUA POTABLE
1 ☑ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

18 ALCANTARILLADO
1 ☑ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA
1 ☑ NO EXISTE
2 ☑ SI EXISTE AREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

19 ALUMBRADO PUBLICO
1 ☑ NO EXISTE
2 ☐ CANDELABRO
3 ☐ LAMPARA

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA — m2 DECIMALES: 330,00

24 FRENTE — 12,32 m

25 LONGITUD DEL FRENTE — 14,8

26 ☐

AVALUO DEL LOTE ☐☐☐☐☐☐☐☐

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27
1 ☐ SIN EDIFICACION
2 ☐ CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

28
1 ☐ USO
2 ☐ CONSTRUCCION
3 ☐ OTRO USO

OTRO USO

29 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐☐

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐☐

32 TOTAL DE BLOQUES ☐☐

OBSERVACIONES
Se ...
Cuadr...
2/09/...

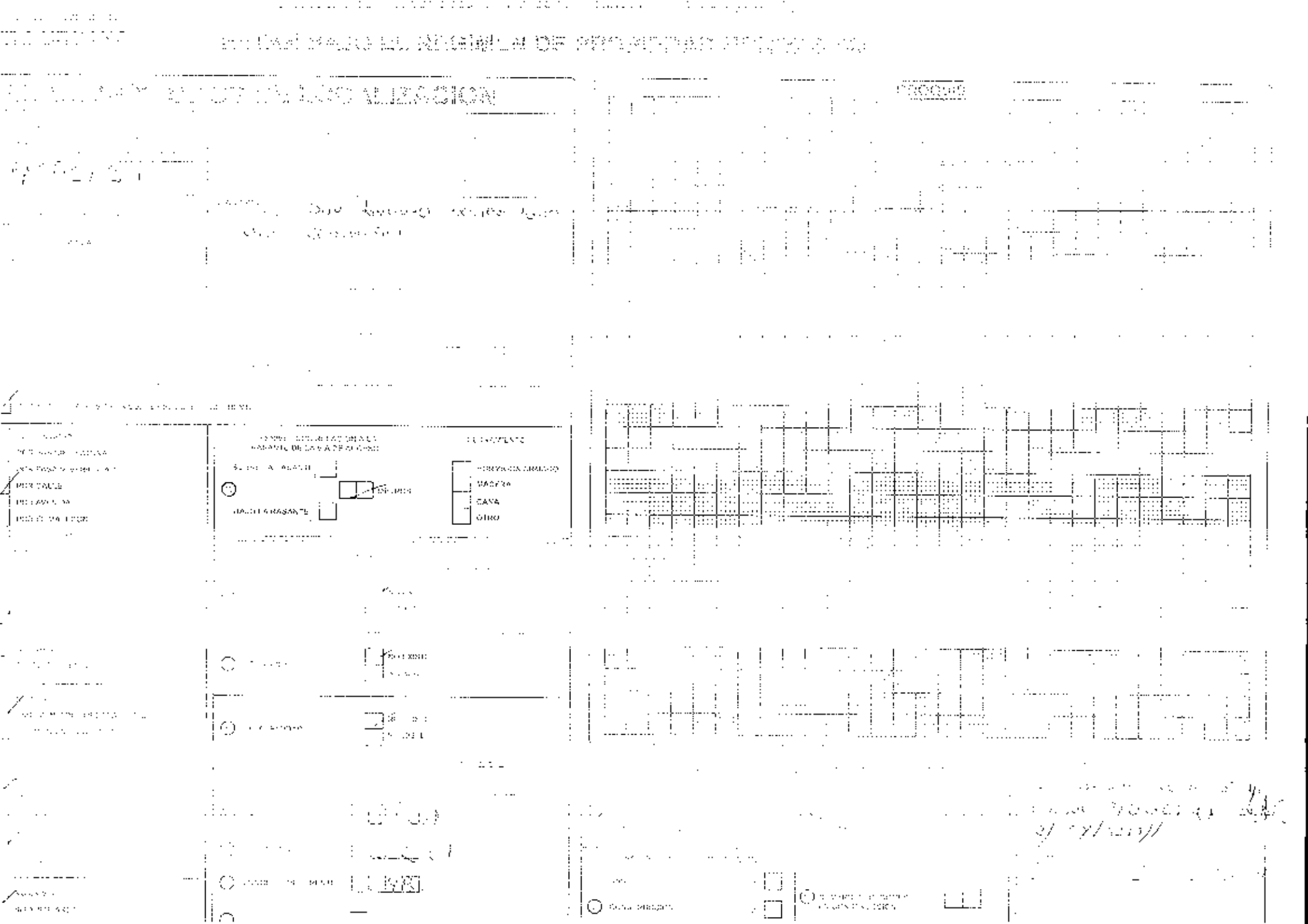

1 UNA SOLA PROPIETARIO
2 PROPIEDAD HORIZONTAL
3 VARIOS PROPIETARIOS

1 UNA SOLA PROPIEDAD
2 PROPIEDAD HORIZONTAL
3 CONDOMINIO TOTAL
4 OTROS (ESPECIFIQUE)

TERCONERIA

CODIGO

APELLIDOS: DELGADO DE GUZMAN

NOMBRES: VARGAS CARLOS CARLOS Y MARIO HOLLINGER DE TIZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N° PISO	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA) ESTRUCTURA					PAREDES							ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO									ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA								TUMBADOS		INDICADORES GENERALES VENTANAS									AGUA			ELECTRICIDAD			SERVICIO ESPE	
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2

4060193

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

quienes se les denominará simplemente como "LOS COMPRADORES".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora ARACELY JACKELINE VELEZ BRAVO, de estado civil soltera, con número de cédula uno tres cero nueve tres siete siete seis uno guión cero, en su calidad de Mandataria del señor CARLOS COLON VELEZ, de estado civil casado; tal como consta de poder celebrado en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha catorce de Agosto del dos mil nueve; y, la señora BETTY MARIA VELEZ BRAVO, de estado civil soltera, con número de cédula uno tres cero nueve tres siete siete seis cero guión dos, en su calidad de Mandataria de la señora BETTY ELIZABETH BRAVO HERNANDEZ, de estado civil casada, tal como consta de poder celebrado en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha catorce de Agosto del dos mil nueve; poderes que se adjunta al protocolo como documentos habilitantes y a quienes se les denominará simplemente como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor JOSE GREGORIO CEDEÑO DELGADO, a

[illegible] MARLENE EDUARDO CALDERON, [illegible] para [illegible] de terreno desmembrado del adquirido en [illegible] en la cantonía [illegible] ubicado sector [illegible] Parroquia San Lorenzo Lote Sin [illegible] de [illegible] Manta Provincia de Manabí el mismo que tiene los linderos y medidas siguientes: Por el Frente: cien cuarenta y nueve metros y [illegible] Manta – San Lorenzo, [illegible] cien treinta y un metros más veintiún metros [illegible] cincuenta metros más seis metros sesenta centímetros y estero sin nombre: Por el Costado Derecho, Camino Público en treinta y un treinta metros rumbo siguiendo su trazado lote del señor Climaco Genaro Lopez más treinta metros rumbo sur. Por el Costado Izquierdo, setenta y cinco metros once centímetros y propiedad de los señores Vélez Carlos Colon y Bravo Hernandez Betty Elizabeth.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: TRES MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida. Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas - **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal del poder de la parte compradora; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravamenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-

[illegible] MARTA CUELLO BRAVO
[illegible]
[illegible] ELIZABETH
[illegible] FERNANDEZ

JOSE [illegible] DELGADO
[illegible]

ELDA MAGDALENE LIZARDO CALDERON
C.I. No. 1-04-0548-6

LA NOTARIA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Adjudicación de lote de terreno. Providencia dictada en Quito el 25-03-2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000706-005102	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA		Quito
Adjudicatario	80-0000000-0[illegible]58	Flores Reyes Edison Omar	Soltero	Manta

c.- Gravamenes:

Inscrito el : viernes, 07 de noviembre de 2008

Tomo: 79 Folio Inicial: 45,473 - Folio Final: 45,482

Número de Inscripción: 3,153 Número de Repertorio: 6,206

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE APELLIDO Y COMPRAVENTA * Aclaración. El Sr. Edison Omar Flores Reyes, procede a ACLARAR, que por error involuntario al transcribirse su nombre en su ciudadanía el Registro Civil le hizo constar como Reytes, cuando en realidad es Reyes, tal como justifica con los documentos que se adjuntan

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02205065	Bravo Hernandez Betty Elizabeth	Casado	Manta
Comprador	13-02209687	Vulez Carlos Colon	Casado	Manta
Vendedor	13-05322408	Flores Reyes Edison Omar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1822	08-jul-2008	25600	25608

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

31 MAR. 2015

Atty. Jaime F. [illegible]
Firm [illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0100142

USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VELEZ CARLOS COLON Y BRAVO RETTY

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de Abril

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
13 ABR 2015
Yhyra Renata Mendoza Pico
RECAUDADOR PAGADOR

VALIDO PARA LA CLAVE
4060193000 PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR LUBO VIA
Manta, trece de abril del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Ing. Julieta Zambrano
RECAUDADORA

[illegible] DEL CANTON [illegible]
[illegible] PLANEAMIENTO URBANO
[illegible] CONTROL URBANO

[illegible]

[illegible]

[illegible]

AUTORIZACIÒN

Nº. 138 – 3. 92

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los SRES. JOSE GREGORIO CEDEÑO DELGADO y ELDA MARLENE LUZARDO CALDERON para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad de los Sres. Vélez Carlos Colon Y Bravo Hernández B. Ely Elizabeth, ubicado en el sector Eulo, Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- **Frente:** 49.00m. - Carretero Manta - San Lorenzo

Atrás: 31,00m. + 21,10m + 6,60m – Estero sin nombre

Costado derecho: Camino público en 30,00m. Rumbo siguiendo su trazado lote del Sr. Clímaco Genaro López – 30,00m rumbo sur

Costado izquierdo: 65,11m. Propiedad de los Sres. Vélez Carlos Colon Y Bravo Hernández Ely Elizabeth

Área total: 3.300,00m2.

Manta. Marzo 24 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
J. L. D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y o inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

	1150.00
	0.50
	1550.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

N° 00071140

USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en RURAL perteneciente a VELEZ CARLOS COLON Y BRAVO BETTY SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada P-SAN LORENZO-SECTOR LUBO VIA COSTANERA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $11550.00 ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR SER BIEN DE LA ZONA RURAL

MPARRAGA

Manta, de 08 DE ABRIL DE 2015 del 20

Director Financiero Municipal

CUERPO BOMBEROS DE VINA DEL MAR

911

COMPROBANTE DE INGRESO

DATOS LA PERSONA

CURSO

NOMBRES

RAZON SOCIAL

DIRECCION

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO

CAJA

FECHA DE PAGO

CONCEPTO

VALOR

TOTAL A PAGAR

$100

FIRMA

TIMBRE

CONTROL DE DOCUMENTOS

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4 y Calle 9 · Tel.: 2611-475 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0003726590

4/8/2015 9:24

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una casa ubicada en COMERCIAL VENTA DE SOLAR de 3 pisos en MANTA Jurisdicción SAN LORENZO	1126-01-03-000	3300.00	11550.00	126157	3726590

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1302265087	VELEZ CARLOS COLON Y BRAVO DETTY	PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR LIRIOS VIA COSTANERA

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1203786869	CHIRIMIC DELGADO JOSE GREGORIO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto al Predio	115,50
Junta de Beneficencia de Guayaquil	34,65
TOTAL A PAGAR	150,15
VALOR PAGADO	150,15
SALDO	0,00

EMISION: 4/8/2015 9:24 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srta. Juliana Rodriguez
RECAUDACIÓN

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Redacción como sigue: ORDEN NOTARIAL.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo se extienda una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Intervienen en la celebración de este Poder General, el señor CARLOS CALON VELEZ, a quien en adelante se le denominará EL DEPENDANTE. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, el señor CARLOS CALON VELEZ, viene a otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora ANACELY JACKELINE VELEZ PLANO, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero nueve tres siete siete seis uno guión cero, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Compre toda clase de muebles e inmuebles, ya sea directa o indirectamente por medio de entidades bancarias, las adquisiciones y obligaciones que se contrajeren, firmen conjuntamente, suscribiendo los documentos correspondientes; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de terceros, de manera especial solicite y adquiera créditos hipotecarios personales con cualquier otra entidad bancaria o financiera, suscriba los documentos que sean demandados para la obtención del crédito, reciba los valores originados del mismo y cancele anticipadamente la obligación contraída; c) Cumpla las obligaciones de la otorgante y obtenga la legalización de los documentos y de las garantías hipotecarias, ante el Servicios de Rentas, cualquier trámite que esta institución demande; d) Administre, sea esta por cuenta propia, reciba en

Dr. Víctor Zambrano Pincay
Notario Público Cuarto

[illegible], [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] en Nuevo [illegible] [illegible] a Derecho. [illegible] que [illegible] autorizamos en [illegible] de ella y clara voz que en [illegible] aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se guardó en [illegible] de ley. DOY FE.-

CARLOS [illegible] VELEZ
C.C.No.-[illegible]

[illegible] ABOGADO.-

Dr. [illegible]
[illegible]

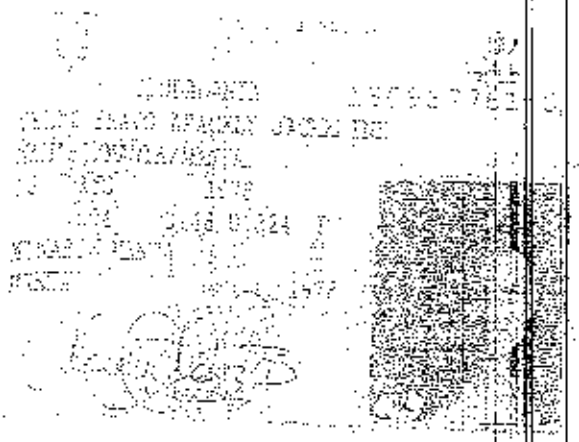

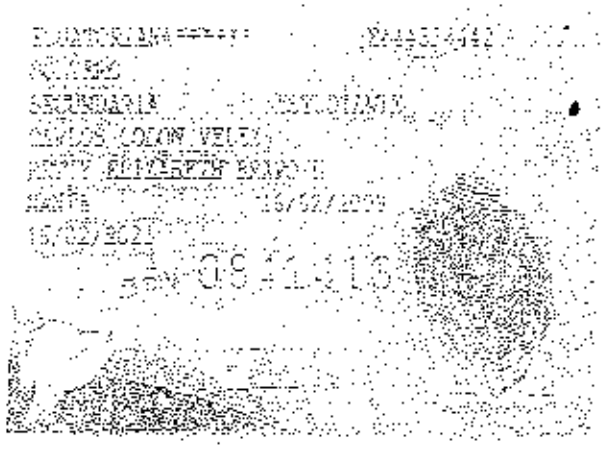

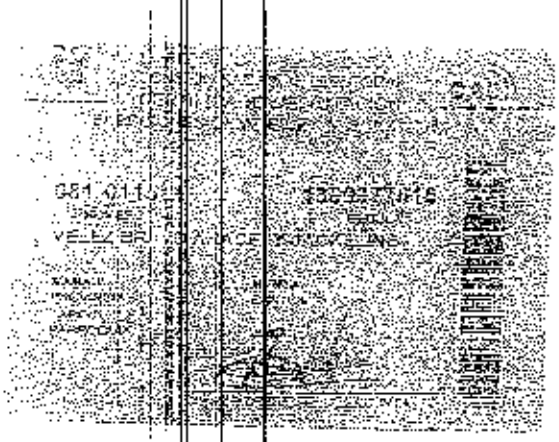

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] arrendamiento, tomar arrendamiento ni posesión o entrevista, [illegible] que elevo a escritura pública el tenor de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas de su cargo sírvase autorizar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de este Poder General, la señora BETTY ELIZABETH BRAVO HERNANDEZ, a quien en adelante se le denominará LA PODERDANTE; SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, la señora BETTY ELIZABETH BRAVO HERNANDEZ, viene a otorgar PODER GENERAL amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora BETTY MARIA VELEZ BRAVO, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero nueve tres siete cinco seis cero guión dos, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, incluyendo solidarias entre éste con el Mandatario o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria o hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones de la Otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas, realice ante el Servicio de Rentas, cualquier trámite que esta institución

[illegible] cambio, pagaré, libranzas, cheques, letras, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo títulos de [illegible] y cuentas; d) Responder a la Mandante en actos civiles, mercantiles, laborales, en fideicomisos, sucesiones, sociedades, distribuciones, cuotas de Bancos o otras modalidades o entidades del sector público y privado, en juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; e) Recomendar firmas de la Mandante; f) Cobrar sueldos de la Mandante, beneficios de ley, e indemnizaciones de toda índole, especialmente los valores de liquidaciones, utilidades y otros beneficios a los que tenga derecho la Mandante; g) Intervenga en todos los juicios que sean propuestos y que pudieren proponerse en contra de la Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticionar, contestar en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga allí [illegible] algún interés; h) Representa a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, aduanas; i) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieran poderes o cláusulas especiales; j) Cobre y perciba los valores que a la Poderdante le correspondan o pudieran corresponderle, facultándole para

[illegible] hecho el [illegible] cumplimiento de [illegible] mandato, se [illegible] la Mandataria acompañamos Sentencia para realizar lo [illegible] de que no requiere de cláusula especial para ello, al que de haber sido manifestado este poder [illegible] se [illegible] agregar la cláusula de [illegible] para la [illegible] del poderdante [illegible] (Presente) APODERADO WILSON ZAMBRANO ERAZO Mayor de edad [illegible] Dos en [illegible] COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con su documento habilitante, queda elevada a Escritura Pública conforme a Derecho. Leída que fue íntegramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió su unidad de acto. DOY FE.-

NETTY [illegible] MRAVO HERNANDEZ

C.C.No. 1302201306-5

EL NOTARIO.

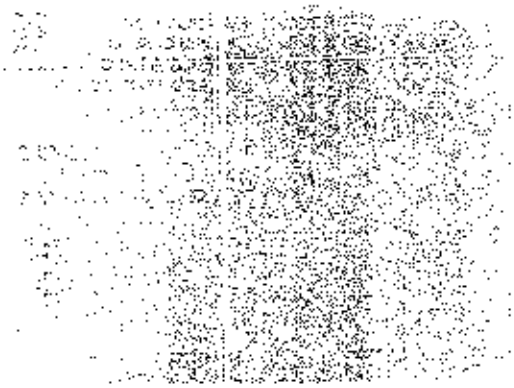

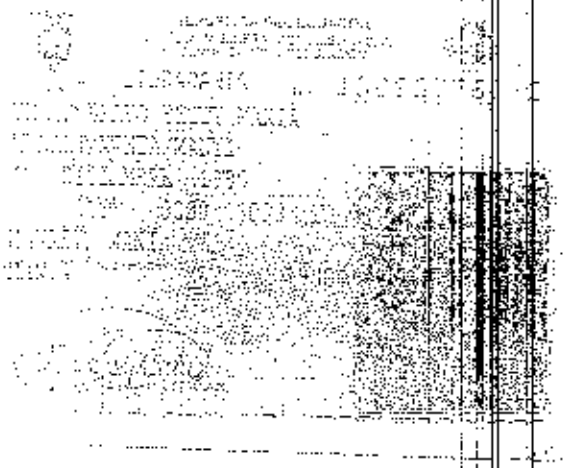

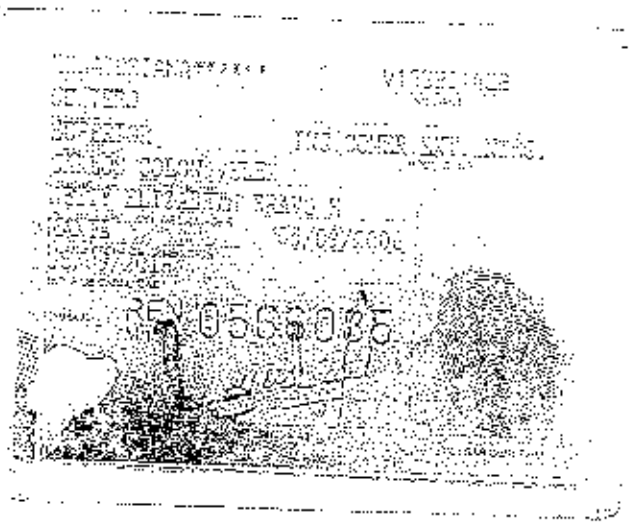
REF 0556035

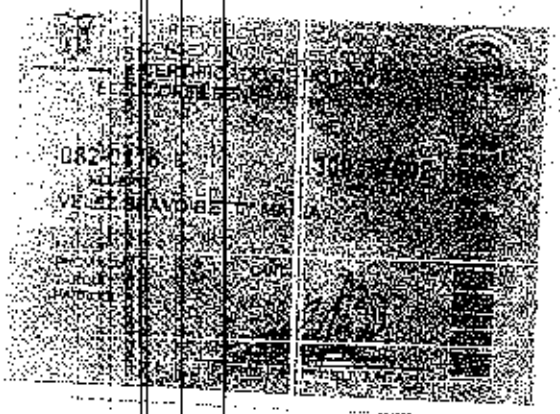

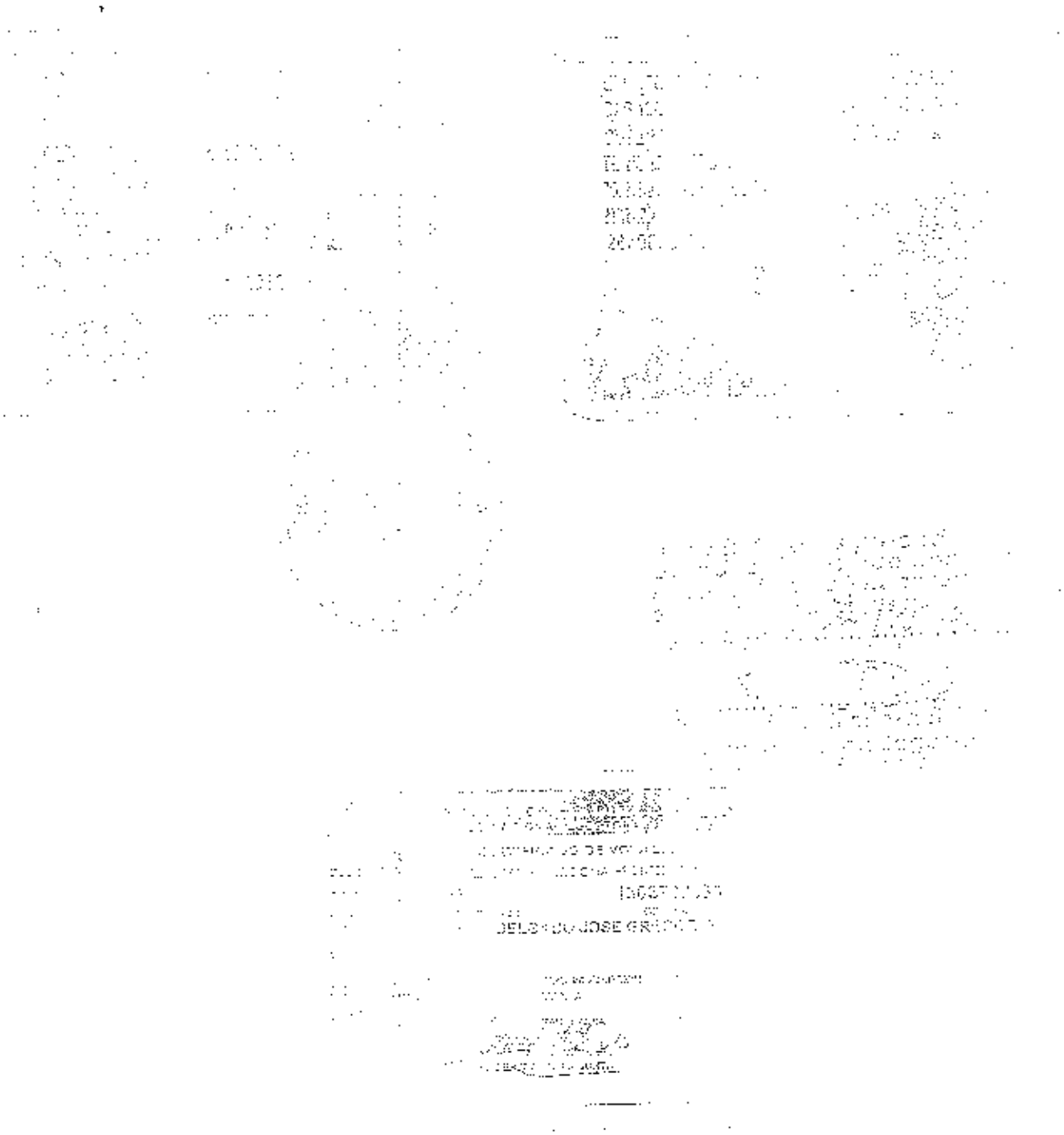

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

130[illegible]

NOTARÍA PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVDA. 24
TELEFONO: 05262 580

FIRME MI Y EN USO DE FELIO CONTIERO ESTA SEGUNTA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO2015130802P01598.- LA NOTARIA.-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 121-20

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

N° [illegible]

No. Electrónico: 30414

Fecha: *2 de abril de 2015*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-06-01-93-000*

Ubicado en: *PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR LUBO VIA COSTANERA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *5300,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1302209487	*VELEZ CARLOS COLON Y BRAVO BETTY*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**16500,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	16500,00

Son: *DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, Y SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL N° 3-06-01-93-000.

Impreso por: [illegible] 16:28:[illegible]

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE TRAMITE: 01/09/15 FECHA DE ENTREGA:

NUMERO: 406019 4

RUBROS

TIPO DE TRAMITE: Desm.

Zona Rural

FIRMA DEL USUARIO

NOMBRE DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA

INFORME TECNICO: Se Actualizan Datos de Avaluo, según plano de Detalles K. de los 2 Mz. por unidad.

FIRMA DEL TECNICO FECHA 02/10/15

INFORME DE APROBACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

4509

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 4509 ubicado en:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 08 de julio de 2008*
Parroquia: San Lorenzo

Tipo de Predio: Rústico
Cod Catastral Referencial Predial: 4060191000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado Sector El Lubo, Parroquia San Lorenzo Lote Sin numero dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: Camino Público en treinta metros rumbo siguiendo su trazado Lote del Sr. Climaco Genaro López en treinta metros rumbo sur ochenta, treinta y nueve Este SUR: Lote del Sr. Evaristo Reyes en cincuenta y cinco punto cuarenta rumbo Norte ochenta, treinta y uno W. lote del señor Evaristo Reyes en treinta y tres metros rumbo sur veinte ,treinta y uno W. Camino Público en ocho metros rumbo Siguiendo su trazado. ESTE: Estero sin nombre en noventa metros rumbo siguiendo su curso. OESTE: Carretero en ciento veintidós metros rumbo siguiendo su Trazado. Con una Superficie total cero punto cinco mil ochocientos veintiséis has.SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.822	08/07/2008	25.600
Compra Venta	Compraventa	3.153	07/11/2008	45.473

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: martes, 08 de julio de 2008

Tomo: 44 Folio Inicial: 25.600 - Folio Final: 25.608

Número de Inscripción: 1.822 Número de Repertorio: 3.552

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de abril de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

31 MAR 2015

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Adjudicacion de lote de terreno! Providencia dictada en Quito el 25-03.2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Quito
Adjudicatario	80-0000000050558	Flores Reytes Edison Omar	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 07 de noviembre de 2008

Tomo: 79 Folio Inicial: 45.473 - Folio Final: 45.482

Número de Inscripción: 3.153 Número de Repertorio: 6.206

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE APELLIDO Y COMPRAVENTA.* Aclaración: El Sr. Edison Omar Flores Reyes, procede a ACLARAR, que por error involuntario al transcribirse su nombre en su ciudadania el Registro Civil lo hizo consar como Reytes, cuando en realidad es Reyes, tal como justifica con los documentos que se adjuntan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02205065	Bravo Hernandez Betty Elizabeth	Casado	Manta
Comprador	13-02209687	Velez Carlos Colon	Casado	Manta
Vendedor	13-06322403	Flores Reyes Edison Omar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1822	08-jul-2008	25600	25608

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

31 MAR. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:56:06 del martes, 31 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se embargara un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
31 MAR. 2015

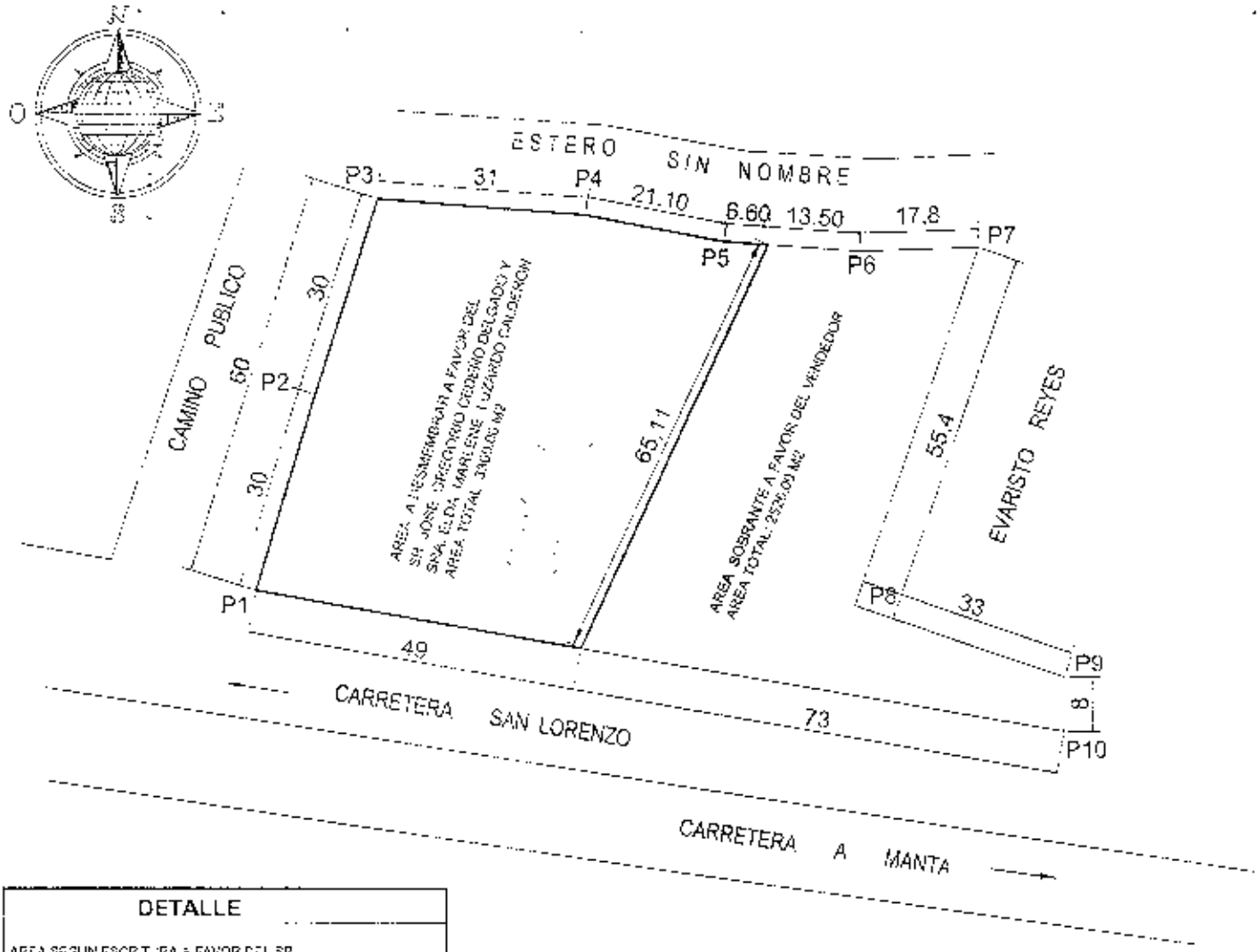

DETALLE

AREA SEGUN ESCRITURA A FAVOR DEL SR. CARLOS COLON VELEZ Y SRA. BETTY ELIZABETH BRAVO HERNANDEZ	5826.00 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOSE GREGORIO CEDEÑO DELGADO Y SRA. ELDA MARLENE LUZARDO CALDERON	3900.00 m2
AREA SOBRANTE A FAVOR DEL VENDEDOR	2526.00 m2

VERTICE	CUADRO DE COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	512[illegible]8.34	9882[illegible]
2	512126.88	9882[illegible]
3	512[illegible]	9882[illegible]
4	512187.04	9882[illegible]
5	512157.79	9882[illegible]
6	512207.82	9882[illegible]
7	512[illegible]	9882[illegible]
8	512207.35	9882064.92
9	512238.80	9882054.31
10	512238.85	9882046.31

Datum: WGS 84
Zona: [illegible]
Coordenadas tomadas
Formato de coordenadas UTM

UBICACION

"SECTOR EL LUBO
PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA"

PROPIEDAD

SR. CARLOS COLON VELEZ Y SRA. BETTY ELIZABETH BRAVO HERNANDEZ

CONTIENE: | PROPIETARIO | PROYECTO | FECHA | CLAVE CATASTRAL | AREA

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENO

1 : 1000 | 4060191000 | 01

01

INDICADAS | MARZO - 2015 | A4

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AREA DE CONTROL URBANO

No. 138 - 3502

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento sólo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de los ***SRES. VELEZ CARLOS COLON Y BRAVO HERNANDEZ BETTY ELIZABETH*** *ubicado en el sector el Lubo, Clave Catastral # 4060191000, parroquia San Lorenzo, cantón Manta. la misma conforme escritura describe una superficie total de 5.826,00m2*

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 5.826,00m2/ (Escritura de Compraventa inscrito el 07 de Noviembre de 2008 y autorizada por la Notaría Cuarta Cantón Manta el 11 de Agosto de 2008).

Norte: *Camino Público en treinta metros rumbo siguiendo su trazado lote del Sr. Climaco Genaro López en treinta metros rumbo sur ochenta, treinta y nueve Este.*

Sur: *Lote del Sr. Evaristo Reyes en cincuenta y cinco punto cuarenta rumbo Norte ochenta, treinta y uno W. lote del Sr Evaristo Reyes en treinta y tres metros rumbo sur veinte, treinta y uno W. Camino Público en ocho metros rumbo siguiendo trazado.*

Este: *Estero sin nombre en noventa metros rumbo siguiendo su curso.*

Oeste: *Carretero en ciento veintidós metros rumbo siguiendo su trazado.*

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. JOSE GREGORIO CEDEÑO DELGADO y ELDA MARLENE LUZARDO CALDERON: =3.300,00m2.

Frente: *49,00m. - Carretero Manta – San Lorenzo*

Atrás: *31,00m – 21,10m – 6,60m - Estero sin nombre*

Costado derecho: *Camino público en 30,00m. Rumbo siguiendo su trazado lote del Sr. Clímaco Genaro López – 50,00m rumbo sur*

Costado izquierdo: *65,11m Propiedad de los Sres. Vélez Carlos Colon Y Bravo Hernández Betty Elizabeth*

AREA SOBRANTE A FAVOR DE LOS SRES. VELEZ CARLOS COLON Y BRAVO HERNANDEZ BETTY ELIZABETH: - 2.526,00m2.

Frente: *73,00m. - Carretero Manta - San Lorenzo*

Atrás: *13,50m – 17,80m - Estero sin nombre*

Costado derecho: *65,11m. - Area a desmembrar a favor de los Sres. José Gregorio Cedeño Delgado Y Elda Marlene Luzardo Calderón*

Costado izquierdo: *Partiendo desde el Carretero Manta – San Lorenzo hacia la parte posterior con 8,00m.; desde este punto gira hasta el costado derecho con 33,00m, desde este punto gira hacia la parte posterior con 55,40m - Propiedad del Sr. Evaristo Reyes.*

NOTA.

- *No existe afectación al Plan Regulador*
- *De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.*
- *De acuerdo a Memorando No. 0329-DACRM-DCR-15 de Marzo 23 de 2015, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa "...* ***no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".***

Manta, Marzo 24 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
J.L.O.

El presente documento se emite de buena fe en base a los documentos aportados para el trámite y a información en el lugar, por cuanto se presume de buena fe el solicitante, por lo cual otorgamos este documento, otorgando la responsabilidad a quien corresponda, y se recomienda que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitados correspondientes a ...

AUTORIZACIÒN

N°. 138 – 3502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los ***SRES. JOSE GREGORIO CEDEÑO DELGADO y ELDA MARLENE LUZARDO CALDERON*** *para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad de los Sres. Vélez Carlos Colon Y Bravo Hernández Betty Elizabeth, ubicado en el sector Lubo, Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: *49,00m. – Carretero Manta – San Lorenzo*

Atrás: *31,00m. + 21,10m + 6,60m – Estero sin nombre*

Costado derecho: *Camino público en 30,00m. Rumbo siguiendo su trazado lote del Sr. Climaco Genaro López + 30,00m rumbo sur*

Costado izquierdo: *65,11m. – Propiedad de los Sres. Vélez Carlos Colon Y Bravo Hernández Betty Elizabeth*

Área total: *3.300,00m2.*

Manta, Marzo 24 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECCIÒN DE PLANEAMIENTO URBANO
J.L.G.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.